

cpc

INFORME DE SECRETARIA. 500013110012012-00007-00. Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora juez las presentes diligencias informando que consultada la plataforma web del Banco Agrario de Colombia se encuentran constituidos títulos judiciales por la suma de \$41.726.604.70, valor inferior al inventariado y adjudicado en el presente proceso. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, nueve (9) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, Oficiese al Banco Corpbanca para que informe porque razón no puso a disposición de éste juzgado, la totalidad de las sumas certificadas según documento del 12 de marzo de 2013 visible a folio 122 del cuaderno principal, sino las anotadas en su oficio A-250421 del 2 de abril de 2014 (folio 21 del cuaderno No. 2). Envíese copia de aquellos

Adviértase a las apoderadas de las partes, que de acuerdo con los dineros puestos a disposición de éste juzgado, según consulta a la plataforma Web del Banco Agrario de Colombia, hace falta la suma de \$ 59.340.00.

Una vez se reciba respuesta del Banco Corpbanca, se decidirá sobre la entrega de dineros, pues de no existir sino los que efectivamente aparecen hasta el momento, deberá reducirse el valor adjudicado de manera proporcional a cada uno de los herederos, por la suma antes señalada.

Ahora bien, de conformidad con el Art. 308 del Código General del proceso, Comisionese con amplias facultades al señor Inspector de Policía de Villavicencio – Reparto; para que haga entrega de la cuota parte del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-17583 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio que por cuenta de la sucesión del causante FERNANDO WILCHES BAUTISTA les corresponde a sus herederos según trabajo de partición y adjudicación aprobado en sentencia del 5 de octubre de 2016. Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>266</u>	del
<u>13 Dic 2016</u>	
 STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaría	

CPC
15

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012012-00316-00. Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada del demandado solicitó se fije fecha para audiencia de inventarios y avalúos adicionales. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, nueve (9) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con la regla 4ª del Art. 600 del CPC fijese la hora de las 3 PM del día 3 del mes de Marzo de 2017, para que tenga lugar la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS ADICIONALES**.

Recuérdese que los inventarios deben reunir las exigencias del Art. 34 de la Ley 64 de 1936.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>266</u> del
<u>13 DIC 2016</u>	
 STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ Secretaria	

CPC

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012014-0039400. Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte actora presentó escrito de inventarios y avalúos adicionales. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, nueve (9) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

No se tienen en cuenta los inventarios y avalúos adicionales allegados, toda vez que deben ser presentados en audiencia; como quiera que en el presente proceso no hay lugar a tránsito de legislación.

Como consecuencia de lo anterior, fíjese la hora de las 10 am del día 3 del mes de NOVIEMBRE de 2017, para que tenga lugar la audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS ADICIONALES de conformidad con el Art. 600 del CPC.

Recuérdese que los inventarios deben reunir las exigencias del Art. 34 de la Ley 64 de 1936.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>266</u> del <u>13 Dic 2016</u>
 STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria